

2

Vando para que el que a no oia de todo como esta formalizada
dicho Repartimiento para que las personas que quisiere
pasen a su honorarlo al oficio del presente escribano
si tubieren algun agruio lo expongan dentro de tres
Dias con apertuimiento que no haciendolo en este tiempo
no se proceda a la exacion y cobranza segun lo que a
cada uno se le a consignado y Repartido y para las personas
que des de luego entreguen las porciones que asi se le han
asignado con proporcion y correspondencia a sus bienes
se nombra por Depositario de este efecto a
Don Juan Antonio Mamanera su Mayordomo para
que formalmente perzua y de Cartas de pago obligan
dole este a dar Cuenta formal de los Caudales que en su
poder entraren por esta razon =

Milicias =

La Ciudad Dixo se suscriba al Coronel del Auximiente
de Milicias de este Reyno en razon de haver Declarado
por Desertores a Juan Bartida y Blas Torro Soldados de
dho Auximiente de los del contingente desta Ciudad
para que se les bulba asentarse suplata por los motivos
que han acaido por cuiu razon no han podido por
seguir en el Real Seruicio =

Draculos =

La Ciudad Dixo que no se veian son las Obenidas del Vieo
que han acaido en los Dias Veinteyuno y Veinte

C

